



MENDOZA, 6 MAY 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5554/11 en el que la Dirección General Administrativa solicita la designación de Decano y Vicedecana, recientemente electos, a partir del 26 de abril de 2011 por el período estatutario de tres años.

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Económico-Financiera respecto que el Prof. Carlos BRAJAK cumplirá con una dedicación exclusiva las funciones para las que fuera electo y la Mgter. Mónica Beatriz PACHECO cumplirá con dedicación Tiempo Completo, sus funciones de Vicedecana.

Por ello; atento a lo acordado en sesión especial del 25 de abril del presente año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por designado al Prof. Carlos BRAJAK (Legajo N° 11.658) en un cargo de Decano de Facultad con dedicación Exclusiva y a la Mgter. Mónica Beatriz PACHECO (Legajo N° 17.785) en un cargo de Vicedecana con dedicación Tiempo Completo, desde el VEINTISÉIS (26) de abril de 2011, hasta la finalización de su mandato.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	101	Autoridades Superiores
Código cargo	146	Decano de Facultad de Universidad Nacional (DE)
Código cargo	137	Vicedecano de Facultad de Universidad Nacional (TC)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 88



Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO